



Radicación: 2020151006-2-000

Fecha: 2020-09-09 17:27 - Proceso: 2020151006

Trámite: 25-INT. Licencia Ambiental

7.4

Bogotá, D. C., 09 de septiembre de 2020

Señores

PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Personero(a) Municipal

Correo electrónico: perbarranquilla@personeriadebarranquilla.gov.co

COMUNICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO

Referencia: Expediente: LAV0012-00-2019

Asunto: Solicitud publicación Auto No. 8584 del 03 de septiembre de 2020, Por el cual se reconocen unos terceros intervinientes en un trámite administrativo de solicitud de Licencia Ambiental”, respecto del “Proyecto de Explotación Subterránea de Minerales Auroargentíferos Soto Norte”.

Respetado(a) doctor(a),

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, profirió el acto administrativo: Auto No. 8584 proferido el 03 de septiembre de 2020, dentro del expediente No. LAV0012-00-2019, “Por el cual se reconocen unos terceros intervinientes en un trámite administrativo de solicitud de Licencia Ambiental” relacionadas con el trámite de solicitud de licencia ambiental del proyecto de “Explotación Subterránea de Minerales Auroargentíferos Soto Norte”, cuyo titular es la sociedad Minera de Santander S.A.S. – MINESA.

Por tanto, con la finalidad de dar suficiente publicidad, garantizar la comunicación y para que efectivamente los peticionarios directos puedan acceder a lo allí dispuesto, en cumplimiento a los principios de eficiencia, economía y celeridad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución, se consideró en el acto administrativo mencionado que pondrá en conocimiento de los peticionarios a través de los siguientes medios:



Radicación: 2020151006-2-000

Fecha: 2020-09-09 17:27 - Proceso: 2020151006

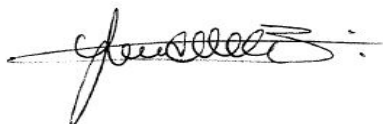
Trámite: 25-INT. Licencia Ambiental

1. Mediante la publicación en la página web de la entidad link: www.anla.gov.co; y las redes sociales de la Entidad Twitter, Facebook, YouTube y LinkedIn.
2. En la gaceta de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales en el link <http://www.anla.gov.co/gaceta>
3. A través de las Personerías de los municipios donde los peticionarios registraron su domicilio.
4. Mediante comunicación dirigida a las directivas de las organizaciones que han impulsado y coordinado la presentación de las solicitudes que cuentan con numerosos peticionarios y en el caso de solicitudes de un único petionario, se enviará comunicación directa.

Por lo anterior, esta entidad de manera respetuosa acude a sus gestiones como personero (a) municipal para que, en ejercicio de sus funciones proceda a dar publicidad al Auto No. 8584 proferido el 03 de septiembre de 2020 , dentro del expediente No. LAV0012-00-2019, proferido por esta Autoridad Ambiental, el cual se anexa en el presente Oficio, en los diferentes canales de comunicación con que cuente ese organismo y los que se puedan gestionar con la administración municipal.

Finalmente quedamos atentos a resolver cualquier inquietud sobre el particular, para lo cual puede comunicarse al número telefónico (57) (1) 2540111 o a través del correo electrónico licencias@anla.gov.co.

Cordialmente,



JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
Profesional Especializado



Radicación: 2020151006-2-000

Fecha: 2020-09-09 17:27 - Proceso: 2020151006
Trámite: 25-INT. Licencia Ambiental

Ejecutores

JENNY LILIANA BASTIDAS
APARICIO
Contratista



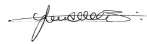
Revisor / Líder

JENNY LILIANA BASTIDAS
APARICIO
Contratista



Aprobadores

JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
Profesional Especializado



Fecha: 09/09/2020

Proyectó: JENNY BASTIDAS APARICIO
Archivase en: LAV0012-00-2019

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

